

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

Versión Actualizada en Septiembre de 2009

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y REPARACIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE DESAGÜE EN LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)

Clave de la actuación:
03.100.183/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
AUÑÓN	GUADALAJARA	CASTILLA-LA MANCHA
SACEDÓN	GUADALAJARA	CASTILLA-LA MANCHA
BUENDÍA	CUENCA	CASTILLA-LA MANCHA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Luis Pérez Sánchez	Confederación Hidrográfica del Tajo Avda. de Portugal, 81 28011 MADRID	luis.perez@chtajo.es	914539730	914639355

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Inadecuado diseño del accionamiento y forma de apertura de las cinco (5) compuertas del aliviadero de la Presa de Entrepeñas, que implica un funcionamiento anómalo durante el vertido de caudales, al crearse una zona de depresiones y posibles cavitaciones.
- b. Inexistencia de accesos seguros a las cinco (5) compuertas del aliviadero de la Presa de Entrepeñas, que permitan su control y mantenimiento.
- c. Inoperatividad del desagüe intermedio (toma de riegos) de la Presa de Entrepeñas, por rotura de los mecanismos de accionamiento (corona y piñón) de las seis (6) válvulas de compuerta.
- d. Degradación de los tubos del antiguo sistema de desentarquinado de los desagües de fondo de la Presa de Entrepeñas, a su paso por las cámaras de válvulas los desagües de fondo, con el consiguiente peligro al encontrarse en carga.
- e. Inoperatividad de las válvulas de compuerta de los conductos de by-pass, para el equilibrado de presiones entre las compuertas vagón y las válvulas de mariposa, de las dos (2) tuberías forzadas de la central de pie de presa de la Presa de Entrepeñas.
- f. Accesos inadecuados para el accionamiento, control y mantenimiento de las compuertas del aliviadero de la Presa de Buendía.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Adecuar las compuertas del aliviadero de la presa de Entrepeñas de forma que, el accionamiento de las mismas permita una explotación segura de la presa.
- b. Mejorar el mantenimiento de las compuertas del aliviadero de la presa de Entrepeñas, implantando y ejecutando las medidas de seguridad necesarias, exigidas por la normativa vigente.
- c. Clausura definitiva de los conductos de desentarquinado de los desagües de fondo de la Presa de Entrepeñas.
- d. Acondicionamiento de los conductos y válvulas de los by-pass de las tomas para la central de pie de presa (Presa de Entrepeñas).
- e. Puesta en servicio del desagüe intermedio de la Presa de Entrepeñas (tomas de riego).
- f. Mejora de los accesos a cámara de maniobra y compuertas del aliviadero de la Presa de Buendía.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Actuaciones establecidas en las Resoluciones del Director General del Agua, de fecha 7 de septiembre de 2007, en aplicación de lo preceptuado en el punto cuarto de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Reglamento Técnico sobre la Seguridad de Presas y Embalses, y en el artículo 6.1.i) del citado Reglamento.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Dentro de las actuaciones contempladas, se prevé la instalación de una válvula de chorro hueco Howell-Bunger en el desagüe intermedio (toma de riegos), con la finalidad de poder regular caudales con total garantía, para el caso de que se considere necesario mantener un caudal ecológico en el tramo del río Tajo, entre la Presa de Entrepeñas y la salida de los caudales turbinados por la central de pie de presa (tramo de unos 500 m, actualmente en seco).

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es un objetivo de la actuación incrementar la disponibilidad o la regulación de los recursos hídricos, creando nuevas infraestructuras, sino que se adecuan las existentes.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco

d) Nada

Justificar la respuesta: No, al ser una actuación de adecuación de instalaciones existentes.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es un objetivo de la actuación, puesto que la misma se encuentra orientada a la adecuación de instalaciones existentes en infraestructuras de regulación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es el objetivo de la actuación, por cuanto se trata de adecuación de instalaciones existentes a la normativa de seguridad.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La instalación de la válvula de chorro hueco Howell-Bunger en el desagüe intermedio (toma de riegos), con la finalidad de poder regular caudales con total garantía, para el caso de que se considere necesario mantener un caudal ecológico en el tramo del río Tajo, entre la Presa de Entrepeñas y la salida de los caudales turbinados por la central de pie de presa (tramo de unos 500 m, actualmente en seco), permitirá la regeneración, conservación y gestión sostenible de este tramo de dominio público hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No, puesto que la actuación está orientada a mejorar las condiciones de seguridad de explotación de infraestructuras de regulación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños

por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: El proyecto surge como consecuencia de la 1ª Revisión de Seguridad de las Presas de Entrepeñas y Buendía y sus Embalses. Las actuaciones contempladas solucionarán los problemas de seguridad detectados.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Dentro de las actuaciones contempladas, se prevé la instalación de una válvula de chorro hueco Howell-Bunger en el desagüe intermedio (toma de riegos), con la finalidad de poder regular caudales con total garantía, para el caso de que se considere necesario mantener un caudal ecológico en el tramo del río Tajo, entre la Presa de Entrepeñas y la salida de los caudales turbinados por la central de pie de presa (tramo de unos 500 m, actualmente en seco).

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Se trata de una serie de actuaciones en las presas de Entrepeñas (Guadalajara) y Buendía (Cuenca) y en las compuertas del trasvase entre ambas presas, cuya necesidad quedó reflejada en las Primeras Revisiones y Análisis General de la Seguridad de ambas Presas y sus Embalses, en las que se proponían una serie de actuaciones encaminadas a corregir los defectos detectados o a mejorar la seguridad de dichas presas. Dicha cuestión que fue refrendada por el Director General del Agua, en aplicación de lo establecido en el punto cuarto de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Reglamento Técnico sobre la Seguridad de Presas y Embalses, y en el artículo 6.1.i) del citado Reglamento, mediante sendas resoluciones de fecha 7 de septiembre de 2007.

Las obras objeto del presente proyecto consisten fundamentalmente en:

Presa de Entrepeñas

Toma de Riego:

Sustitución de los actuales accionamientos por otros nuevos mediante cilindros oleohidráulicos de alta presión, con su correspondiente central de accionamiento oleohidráulico y armario eléctrico con autómatas programables. Se incluyen las tuberías para aceite y los cableados eléctricos.

Incluirá desmontaje de tableros y campanas en las tres compuertas de aguas abajo, revisión de zonas de cierre y sustitución de los prensaestopas. Igualmente se sustituirán las ventosas existentes en cada conducto por otras tres nuevas de tipo trifuncional y diámetro 300 mm.

Con el objeto de poder regular caudales con total garantía, se colocará en el conducto central una válvula Howell-Bunger con concentrador de chorro, incluyendo su correspondiente central de accionamiento oleohidráulico y armario eléctrico.

Desagüe de Fondo:

Anulación de los antiguos conductos de desentramado: tres tubos de aspiración (uno por desagüe) y nueve de impulsión (tres por desagüe); para ello se realizará una intervención con equipos de submarinistas profesionales, colocación del escudo metálico en cada una de las embocaduras de los conductos del desagüe de fondo, de forma que los tubos de impulsión quedan accesibles en seco desde aguas arriba de la compuerta Bureau de guarda, procediéndose al relleno de los mismos con masilla polivalente hidráulica y al sellado mediante soldadura de una chapa metálica convenientemente diseñada.

Los tubos de aspiración del desentramado serán sellados con submarinistas, mediante vertido en primer lugar resina especial desde aguas arriba (sumergido) y posterior fijación de escudo con espirros.

Aliviadero de la Presa:

Se modificará el accionamiento de las compuertas de aliviadero de forma que, manteniéndose la apertura total máxima, no se produzca el vertido simultáneo sobre-compuerta y bajo-compuerta,

abriendo así la compuerta en su posición “desplegada”. Previo a la ejecución de los trabajos en las compuertas se realizará la puesta a punto de los módulos de ataguía existentes incluyendo el tratamiento anticorrosivo de los mismos.

Se realizará la revisión y engrase de todos los mecanismos de accionamiento, limpieza superficial, revisión ocular y engrase de las rodaduras de las compuertas y el engrase de las cadenas Galle. Asimismo, se dotará a las compuertas de un sistema de acceso para permitir la revisión y mantenimiento de las mismas. Finalmente se realizará el tratamiento anticorrosivo de las compuertas y la sustitución de las juntas de estanqueidad.

Dentro de los trabajos a realizar en el aliviadero, se incluye la sustitución de las botoneras locales de mando por otras nuevas compatibles con la nueva instalación y con indicación local de apertura, la rehabilitación del sistema de display mecánico existente y la instalación de un vallado de seguridad, en todo el perímetro del lucernario de la cámara de maniobra de aliviaderos, con el fin de evitar el estacionamiento de vehículos sobre éste.

El pórtico para ataguías existente en coronación será desmontado y trasladado a vertedero o al lugar designado por la Dirección de Obra.

By-Pass de la Toma de la Central Hidroeléctrica de pie de Presa:

Se procederá a la sustitución de las válvulas (actualmente inoperativas) de compuerta existentes en los by-pass para el equilibrado de presiones entre las respectivas compuertas vagón y las válvulas de mariposa de los conductos que constituyen las tomas de los grupos de la central de pie de presa.

Se adecuarán los conductos de forma que se puedan instalar dos válvulas de compuerta por by-pass, una de ellas motorizada (la de aguas abajo).

Presa de Buendía

Se procederá a acondicionar diferentes elementos, existentes en la coronación de la presa, de forma que se mejoren las condiciones de acceso y funcionalidad de las instalaciones constitutivas del aliviadero de la presa.

Se desmontará y retirará el equipo móvil de coronación, encargado de mover y colocar los diferentes elementos que componen el ataguado de las tomas de la central de pie de presa, el cual se encuentra actualmente en desuso.

Se dotará a la coronación de nuevos accesos a la cámara de maniobra de compuertas. Por otro lado, y con el fin de evitar el posible estacionamiento de vehículos sobre los lucernarios de las cámaras de válvulas de las tomas de la central hidroeléctrica, se procederá a la instalación de un vallado de seguridad, en todo el perímetro de éstos.

Trasvase Entrepeñas-Buendía

Desmontaje de una parte de la viga carril existente en la infraestructura de cierre y regulación del canal de trasvase desde el embalse de Entrepeñas al de Buendía, y traslado a vertedero o almacén a designar por la dirección de la obra. La misma, a parte de encontrarse inoperativa, supone un riesgo para la seguridad vial del tramo de carretera aledaño a la estructura, ya que ésta sobresale sobre la infraestructura viaria, por lo que las condiciones de seguridad de dicho tramo se ven mermadas.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a. No existen alternativas conceptuales diferentes a la actuación planteada, ya que los trabajos previstos se centran sobre una infraestructura hidráulica existente y en explotación, por lo que las obras diseñadas, tanto geométricamente como en lo que respecta a materiales, debe coordinarse y ser coherentes con lo existente.
- b.
- c.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. No procede, al no existir diferentes alternativas conceptuales.
- b.
- c.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Desde el punto de vista de la fiabilidad, el material y los equipos seleccionados para los accionamientos (oleohidráulicos, armarios de control con autómata programable), así como para el control de apertura (indicación local de apertura mediante display) han sido exhaustivamente empleados y existe una amplia experiencia en su uso, conociendo su adecuado comportamiento, tanto mecánico, hidráulico, como eléctrico, encontrándose muy ajustado a las necesidades del proyecto.

Desde el punto de vista de la seguridad en la explotación extraordinaria, las actuaciones previstas permitirán una gestión de posibles episodios de avenida de manera mucho más segura, al adecuar los diferentes elementos intervinientes en su gestión (aliviadero de las presas de Entrepeñas y Buendía) a los actuales requerimientos de seguridad de presas. Mejora asimismo la seguridad en la explotación ordinaria, al adecuar igualmente diferentes instalaciones inherentes a la gestión y evacuación de caudales ordinarios (toma de riegos, compuertas trasvase Entrepeñas-Buendía, etc).

La mejora de las instalaciones de evacuación de caudales, permitirá una gestión más flexible y ajustada a la demanda que se produzca en cada época del año (sobre todo con la instalación de la válvula Howell-Bunger en la toma de riegos de la presa de Entrepeñas, la cual permite la evacuación una gama de caudales mucho más amplia que con las actuales).

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Justificación: La instalación de la válvula Howell-Bunger en el conducto central del desagüe intermedio (toma de riegos), permitirá regular los caudales evacuados con total garantía, para el caso de que se considere necesario mantener un caudal ecológico en el tramo del río Tajo, entre la Presa de Entrepeñas y la salida de los caudales turbinados por la central de pie de presa (tramo de unos 500 m, actualmente en seco, dentro del Espacio de la Red Natura: Sierra de Altomira).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

No ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

No ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su

justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: Los impactos en la fase de obras se centrarán en las instalaciones de infraestructuras hidráulicas existentes (presa de Entrepeñas, presa de Buendía y compuertas del trasvase Entrepeñas-Buendía) y no en el medio natural, cesando totalmente en fase de explotación. No se producen impactos residuales ya que no se crean infraestructuras nuevas, sino que se adecuan las existentes.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0,00
Construcción	3.329,26
Equipamiento	188,80
Asistencias Técnicas	0,00
Tributos	0,00
Otros	0,00
IVA	562,89
Total	4.080,95

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4.080,95
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.080,95

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,00
Energéticos	0,05
Reparaciones	0,20
Administrativos/Gestión	0,00
Financieros	0,00
Otros	0,00
Total	0,25

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	728,85
Uso Urbano	600,72
Uso Industrial	294,24
Uso Hidroeléctrico	12,24
Otros usos	61,21
Total	1.697,26

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento relativos a esta actuación no incrementan ni varían los ya existentes, correspondientes a las infraestructuras hidráulicas de las presas de Entrepeñas y Buendía y el canal de trasvase Entrepeñas-Buendía, al ser obras de adecuación y mejora de instalaciones pertenecientes a estas infraestructuras. Los costes de explotación y mantenimiento ya se encuentran cubiertos, por tanto, con carácter previo a esta actuación.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros Seguridad frente a avenidas

Justificar: Las actuaciones contempladas dan respuesta, fundamentalmente, a las deficiencias detectadas con motivo de la 1ª Inspección y Análisis de la Seguridad de la Presa y su Embalse, tanto en su explotación ordinaria, como extraordinaria (avenidas).

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Posible mejora de las condiciones ambientales del tramo del río Tajo, inmediatamente aguas abajo de la presa de Entrepeñas.
- b.

Justificar: La instalación de la válvula Howell-Bunger en el conducto central del desagüe intermedio (toma de riegos), permitirá regular los caudales evacuados con total garantía, para el caso de que se considere necesario mantener un caudal ecológico en el tramo del río Tajo, entre la Presa de Entrepeñas y la salida de los caudales turbinados por la central de pie de presa (tramo de unos 500 m, actualmente en seco).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: Las actuaciones se centran en las presas de Entrepeñas, Buendía y las compuertas del trasvase Entrepeñas-Buendía, no afectándose ningún elemento del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable
2. Viable con las siguientes condiciones:
- a) En fase de proyecto
Especificar: _____
- b) En fase de ejecución
Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Enrique Moreno Calle
Cargo: Jefe de Servicio de la Zona 4ª de Explotación
Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y REPARACIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE DESAGÜE EN LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)**

Informe emitido por: CH TAJO

En fecha: OCTUBRE 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 29 de OCTUBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

